



**ESCRITURA DE CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA AGROCHESA C.A.
AGROCHEMICALS DEL ECUADOR.-.-.-.**

CUANTIA: \$ 4.800.00 .-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Abril del año dos mil cinco, ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésima de este Cantón comparece, el señor **PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR** se constituyó mediante Escritura

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete.- **b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de Abril del año dos mil cinco decidió Convertir el valor de las acciones, Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR** señor **PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y establecer su nuevo valor nominal, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y establecer el capital autorizado en la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto social de la Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**; se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de Abril del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, por los derechos que representa de la compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
CINCO, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cinco, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO, propietario de cuatro mil setecientas cincuenta acciones; y, OSCAR IDROVO ROSALES, propietario de doscientas cincuenta acciones. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta el señor Oscar Idrovo Rosales, y actúa como Secretario el Presidente de la compañía señor PEDRO IDROVO TRIVIÑO. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; hecho lo cual, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar la conversión de las acciones de sucres a dólares, y establecer el nuevo valor nominal de las acciones;

SEGUNDO: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado;

TERCERO: Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

CUARTO: Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se debe de proceder a realizar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa tratar lo referente al nuevo valor nominal de las acciones; vuelve a tomar la palabra la Presidente de la Junta y propone que el valor nominal de cada acción sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día, que dice relación con el aumento del capital social de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago, y establecer un nuevo Capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Por asuntos inherentes a las actividades de la Compañía se debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto mediante la suscripción de cuatro mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas con los valores de las utilidades acumuladas de años anteriores.

Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas con los valores de las utilidades acumuladas de años anteriores, para lo cual aprueban la siguiente suscripción:

- a) **ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, suscribe **CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que fueron pagadas en un cien por ciento con los valores de las utilidades acumuladas de años anteriores; y,
- b) **OSCAR IDROVO ROSALES**, suscribe **DOSCIENTAS CUARENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que fueron pagadas en un cien por ciento con los valores de las utilidades acumuladas de años anteriores.

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la conversión del valor de las acciones, se establecido su valor nominal, se aumento el capital de la Compañía; y, se establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario

reformular parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO:** El capital autorizado de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero una a la cinco mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General."

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo cuarto del estatuto social.

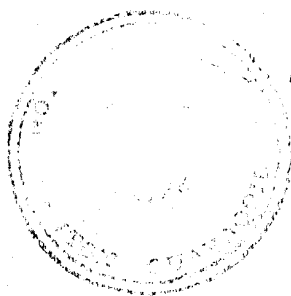
Por ultimo, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, señor **ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la conversión de las acciones, el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) **ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO**, f) **OSCAR IDROVO ROSALES**; f) **ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO**. - **SECRETARIO**.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 28 de Abril del 2.005.-



ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO
SECRETARIO



AGROCHESA C.A AGROCHEMICALS DEL ECUADOR

Guayaquil, 17 de enero del 2002

Señor
Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmplame en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR reunida el día de hoy , ha tenido el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de 5 años previsto en el Estatuto Social. El último nombramiento a su favor consta inscrito con fecha 15 de enero de 1997 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

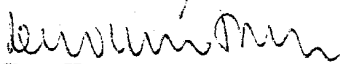
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía en concordancia , con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social .

AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto Del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga , el 6 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 1997.

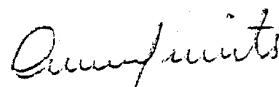
Atentamente,


Ec. Cecilia Carriel Fuentes
Secretario Ad-hoc

RAZÓN : ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE QUE ANTECEDE, EN GUAYAQUIL A 17 de enero del 2002.


Ing. Pedro Idrovo Triviño

LO ENMENDADO 15 (15 DE ENERO DE 1997) VALE.--

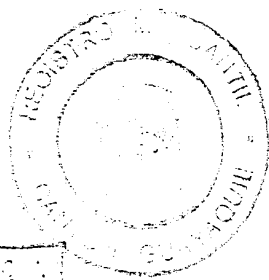


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR;** a favor de **PEDRO IDROVO TRIVIÑO,** de fojas **19.918 a 19.920,** Registro Mercantil número **3.694,** Repertorio número **5.757.-** Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos. -

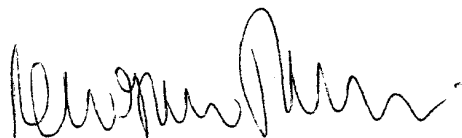
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 59723
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q. A.
Valor de este registro
\$: 11,41=

juramento: a) Que se procedió a convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, se estableció su nuevo valor nominal; y, que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de Abril del presente año, y que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Presidente de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona. Firma Ilegible. Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla, Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



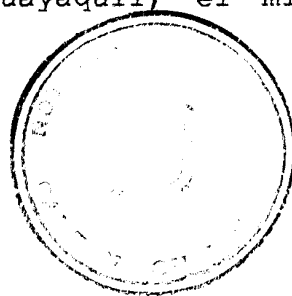
ING. PEDRO IDROVO TRIVIÑO
PRESIDENTE - AGROCHESA C. A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR
CED. CIU. No. 0905303053
CER. VOT. No. 194-0329
R.U.C. No. 0991377557001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta CUARTA copia certificada de la **ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

[Firma]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON - GUAYAQUIL



Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0002069 dictada por el Ab. Juan Ramon Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Marzo del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, otorgada el 29 de Abril del 2005.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del año dos mil seis.-

[Firma]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.008
FECHA DE REPERTORIO: 04/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:09

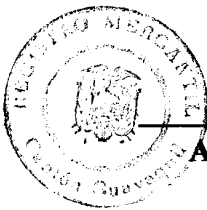
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002069, dictada el 23 de Marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR**, de fojas 35.262 a 35.272, Registro Mercantil número 6.379.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16008
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 493,81

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day p. que to-

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "AGROCHESA C.A. AGROCHEMICALS DEL ECUADOR", celebrada ante mí, con fecha seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-DIC-0002069, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Marzo del año dos mil seis.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chimboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

